



Resolución Directoral Regional

Nº 0688 -2023-DRELM

Lima, 15 May. 2023

VISTOS: El expediente N.º 17925-2023-DRELM, el Informe N.º 262-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N.º 447-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 101 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes¹ señala que: «El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)» y el artículo 102 de la acotada ley establece que: «Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...)»;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU², aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos», que tiene como objetivo, establecer condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para

¹La referida Ley regula creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

² Resolución modificada con Resolución Viceministerial N.º 326-2021-MINEDU, de fecha 01 de diciembre de 2021 y publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 03 de diciembre de 2021.

Código : 120523306
Clave : BB7D



realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos, a fin de cubrir las necesidades consideradas en los planes de estudio, con el propósito de garantizar la selección y contratación de docentes idóneos;

Que, el numeral 5.1.2 del citado documento normativo, establece que, los IESP/EESP informarán oportunamente a la DRE las plazas y horas disponibles para contrato docente, de acuerdo a su cuadro de horas y planes de estudio de la institución; asimismo en su numeral 6.1.1 señala que, la DRE convoca mediante Resolución Directoral al Concurso Público de Contratación Pública Docente de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma de la ejecución del proceso;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU³, que incorpora entre otros, el numeral 9.12, sobre el Cronograma Excepcional indica que, si durante el año académico se generan plazas vacantes por renuncia del docente contratado, cese del docente titular, fallecimiento del docente titular o contratado, licencia sin goce de remuneraciones, suplencia o por abandono de cargo; y, el Cuadro de méritos de dichas plazas no registra accesitario alguno, el CED realizará un CPCD, según el cronograma allí establecido;

Que, con Oficio N.° 0349-2023-DG-IESPP "MGP", de fecha 4 de mayo de 2023, la Directora General del IESPP «MANUEL GONZALES PRADA», solicita convocar a un proceso de selección y contratación de docentes para el período 2023, por la renuncia del docente que ocupó la plaza con código nexus N.° 351411114821, y por suplencia de encargatura, con códigos nexus N.° 351411111826 y N° 351411114828 y Horas Disponibles; siendo validado por la Unidad de Recursos Humanos⁴ de esta sede regional;

Que, con Informe N.° 262-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 11 de mayo de 2023, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, señala que de la documentación remitida por la dirección del IESPP «MANUEL GONZALES PRADA», al tratarse de plazas vacantes por renuncia y suplencia, respectivamente, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente del referido instituto, para el periodo 2023, conforme al numeral 9.12 de la Resolución Viceministerial N.° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante el Informe N.° 447-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 12 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente del IESPP «MANUEL GONZALES PRADA», para el año 2023, por estar acorde a la norma técnica y en los términos propuestos por el órgano técnico;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

³ Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, que en su Artículo N° 02, incorpora los ítems (vi) y (vii) al numeral 9.10.1; los numerales 9.11, 9.12 y 9.13 en las Disposiciones Complementarias; y el Anexo 3-A al documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado por Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU

⁴ Mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2023, la URH valida el listado de posiciones vacantes conforme lo remitido por el IESPP «MANUEL GONZALES PRADA», y requiere su cobertura a la brevedad posible, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo.

Código : 120523306
Clave : BB7D



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma excepcional del concurso público de contratación docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público «Manuel Gonzales Prada», para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE
EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
MANUEL GONZÁLEZ PRADA**

N°	ETAPA	DURACIÓN DÍAS HÁBILES RM N° 040- 2021-MINEDU	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1.	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	3	DRELM	15/05/2023	17/05/2023
2.	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes		
3	Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	1	CED del IESP/EESP	18/05/2023	18/05/2023
4	Presentación de reclamos	1	Postulantes	19/05/2023	19/05/2023
5	Absolución de reclamos	1	CED del IESP/EESP	22/05/2023	22/05/2023
6.	Evaluación pedagógica	1	CED del IESP/EESP	23/05/2023	23/05/2023
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	CED del IESP/EESP	24/05/2023	24/05/2023
8	Presentación de reclamos	1	Postulantes	25/05/2023	25/05/2023
9	Absolución de reclamos	1	CED del IESP/EESP	26/05/2023	26/05/2023
10	Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRELM	1	CED del IESP/EESP	29/05/2023	29/05/2023
11	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	DRELM	30/05/2023	30/05/2023
		12 días hábiles			

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior remita la presente resolución, así como el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DRELM a la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la Resolución Viceministerial N.° 040-2021-MINEDU.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, al IESP «MANUEL GONZALES PRADA», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
CLCHF/Abg.

Código : 120523306
Clave : BB7D

